



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1944 DE 2016

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abreviada N° 011 de 2016, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al pliego de condiciones para prestación del servicio de telecomunicaciones del tipo valor agregado y telemáticos (canal dedicado a internet para la universidad de los llanos, con cargo al proyecto SIST 2223112015”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de la Autonomía Universitaria conferida en el artículo 69 y en especial lo reglado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y el régimen contractual especial en los artículos 28, 29, 57, 93, 94 y 95 de la Ley 30 de 1992; en desarrollo de los principios, objetivos y fines de la función pública y la contratación estatal, y en uso de sus atribuciones legales, así como las conferidas en el artículo 27 y 28 en los numerales 1 y 16 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009; y en el artículo 8 del Acuerdo 007 de 2011 y el artículo 16 de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, se estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: “1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”.

Que mediante Resolución Superior N° 064 del 16 de diciembre de 2015, Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal del 2016 y autoriza al Rector para utilizar recursos del presupuesto general de la Nación y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI – 2016)”. Dentro de dichos proyectos se encuentra el identificado con la ficha BPUNI N° SIST 2223112015 denominado: “Prestación del servicio de telecomunicaciones del tipo valor agregado y telemáticos (canal dedicado a internet para la universidad de los llanos”.

Que el 16 de Junio de 2016, la PGI de la oficina de Sistemas presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Abreviada cuyo objeto consiste en: **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DEL TIPO VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS (CANAL DEDICADO A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO SIST 2223112015”**.

Que el once (11) de julio de 2016, la Universidad de los Llanos publicó en la página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, estudio de mercado del proceso de selección de la invitación abreviada N° 007 de 2016, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 47625 de fecha 06 de Julio de 2016.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1944 DE 2016

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abreviada N° 011 de 2016, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al pliego de condiciones para prestación del servicio de telecomunicaciones del tipo valor agregado y telemáticos (canal dedicado a internet para la universidad de los llanos, con cargo al proyecto SIST 2223112015”

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Por lo anteriormente expuesto, el Rector de la Universidad de los Llanos,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la Apertura del Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 011 de 2016, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DEL TIPO VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS (CANAL DEDICADO A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO SIST 2223112015**, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo y en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El cronograma del Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 011 de 2016 será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudio previo, constancia estudio de mercado y Pre- Pliego de condiciones	Julio 11 de 2016, a las 10:30 am	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Plazo máximo para presentar observaciones	Desde el 11 hasta el 12 de Julio de 2016, a las 03:00 pm	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios, correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co
Apertura Proceso de selección y Pliego de Condiciones definitivo.	Julio 14 de 2016, a las 09:00 am	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Manifestación de Interés	Julio 15 de 2016, desde las 08:00 am hasta las 2:00 pm en jornada continua	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona -Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios
Cierre	Julio 19 de 2016, a las 03:00 pm.	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios.
Evaluación de las Ofertas	Julio 21 y 22 de 2016	Profesionales evaluadores - Universidad de los Llanos
Publicación en web evaluaciones	Julio 25 de 2016	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Observaciones a las evaluaciones y respuestas	Julio 26 al 27 de 2016, hasta las 3:00 pm	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios, correo



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1944 DE 2016

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abreviada N° 011 de 2016, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al pliego de condiciones para prestación del servicio de telecomunicaciones del tipo valor agregado y telemáticos (canal dedicado a internet para la universidad de los llanos, con cargo al proyecto SIST 2223112015”

		electrónico licitaciones@unillanos.edu.co
Publicación del informe final de evaluación y Resolución de Adjudicación o declaratoria desierta	Julio 28 de 2016	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Suscripción del contrato	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de Adjudicación	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios

ARTÍCULO TERCERO.- La Universidad de los Llanos dispone un presupuesto de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 330.000.000)**, valor que se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° **47625** del 06 de Julio de 2016, con la siguiente afectación: C inversión; programa 640 Estampilla Prouniversidad de los Llanos; sub programa 705 Estampilla Prounillanos; Proyecto 14 Servicio de telecomunicaciones del tipo valor agregado y telemáticos; Sub proyecto --- Recurso 90 Ingresos Corrientes; Centro de costos 7139 Servicio de telecomunicaciones del tipo valor agregado y telemáticos; vigencia 2016; Valor (\$330.000.000). No obstante el valor del certificado de disponibilidad presupuestal corresponde al valor del presupuesto oficial, este se afectará hasta el valor de la oferta presentada por el proponente adjudicatario del proceso de selección, por lo que la División Financiera procederá a liberar los saldos no comprometidos.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acto Administrativo de apertura del proceso de selección Invitación abreviada será publicado en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO SEXTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en vía gubernativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los catorce (14) días del mes de Julio de 2016

ORIGINAL FIRMADO

JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO
Rector

Revisó - Vo Bo. José Miray Saavedra.

Proyectó: Ghina Martínez Díaz.